## GONZALO DE LA CUADRA FABRES 38° NOTARIA SANTIAGO



REPERTORIO Nº 3.730-2008,-

OT Nº 28696.hat.-

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO ENDOSABLE DE VIVIENDA CON SUBSIDIO D.S. 44 – D.S. 40 ( U.F. )

LEÓN GUERRA, ALDO ENRIQUE

-A-

TIQUER DRULLINSKY, EVA

-Y-

## BANCO DEL ESTADO DE CHILE

1.2

1.6

2

4

ū

1.0

11

12

13

14

15

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a dicciocho dias de Abril del año dos mil ocho, ante mí, GONZALO DE LA CUADRA FABRES, Abogado, Notario Público de Santiago, Titular de la Trigésimo Octava Notaria, con domicilio en esta ciudad, calle Bandera número ochenta y cuatro, segundo piso, oficina doscientos cuatro, comparecen: Doña EVA TIQUER DRULLINSKY, chilena, soltera, según se acreditará, trabajadora independiente, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis guión ocho, domiciliada en calle Súper Nova número mil ciento ocho, conjunto Las Flores Oriente, comuna de Maipú, Santiago, como vendedora; don ALDO ENRIQUE LEÓN GUERRA, chileno, vendedor, cédula nacional de identidad número doce millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve guión uno, domiciliado en Pasaje Ballesteros número seiscientos

DR\$:

DRS:

34.010

25.400



LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO № 3730 OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) GONZALO

CON FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2008

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 42779

Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74

INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE

SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN

EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 33092 Nº 52075.

DE LA CUADRA FABRES

42 DE JUNIO DEL AÑO 2000

EL 13 DE JUNIO DEL AÑO 2008

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 30407 N° 36849. EL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2008

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

**PROHIBICIONES** 

A FOJAS 19695 N° 35182. DR\$: 4.800

Y A FOJAS 19695 N° 35183. DR\$: 4.800

EL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2008

SANTIAGO, 17 DE JUNIO DEL AÑO 2008



